

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4 de Octubre.)

Administración de Hacienda

Anuncio

2017

Habiendo solicitado D. Arturo Bermejo, en nombre de D. Lucas Garcia, la adjudicación en concepto de colindante, de una parcela situada en el Km. 49, Hm. 10 y Km. 50, Hm. 1 de la carretera de Logroño á Zaragoza, cuya superficie mide 47 áreas y 14 centiáreas, se anuncia en este periódico oficial para que en el término de treinta días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865.

Logroño 2 de Noviembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGEA

1490

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por

este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la rectificación del Censo de población, hecha en 31 de Diciembre último.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto adicional refundido y el ordinario del ejercicio corriente.

Se aprobó el cupo de consumos hecho por la Administración de Hacienda.

Acto seguido, se procedió á llevar á efecto el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó citar á la Junta municipal para el día 17 del actual, á fin de proceder á la confección del reparte vecinal.

Quedó acordado que tan pronto se reúnan fondos se haga el pago de lo que se adeuda por consumos.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó la formación de tres secciones para el sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal.

Terminada la recolección de la uva, se acordó cesen en su cometido los guardas temporeros.

Sesión extraordinaria del día 23

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta anterior y se trataron varios asuntos sin recaer acuerdo.

Sesión del día 1.º de Febrero

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, adoptando algunos acuerdos para cumplimentar cuanto se ordena.

Se acordó anunciar nueva subasta para el arriendo del Matadero.

Se acuerda alistar por este Ayuntamiento al mozo Manuel Sáenz de Guinea.

Igualmente se acordó imponer varias multas por infracción de un bando publicado por la Alcaldía.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda que el disfrute de los pastos de los montes de este Municipio, se haga en la Dehesa de Sierra mala.

Se acordó que por el Sr. Presidente se cite al Ayuntamiento y asociados para celebrar sesión el día 10 del corriente á fin de proveer en propiedad la plaza de Médico titular.

El día 15 se aprobó la anterior.

Sesión extraordinaria del día 19

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y seguidamente se procedió al sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal.

Se acuerda dar cumplimiento á una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, anulando el acuerdo de la Junta municipal de esta villa de 24 de Diciembre último, por el que nombró Médico titular á D. José María Jiménez.

Se acordaron varios pagos por diferentes conceptos.

El día 22 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 26

Después de aprobar el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedaron designados los Colegios electorales en que han de verificarse las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Fueron aprobadas las listas del

Censo de población rectificado en 31 de Diciembre último, así como también varias cuentas por servicios municipales.

Sesión del día 1.º de Marzo

Una vez aprobada la anterior, se procedió á la clasificación y declaración de soldados y revisión de años anteriores.

El día 8 no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en las elecciones de Diputados provinciales.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó publicar un bando para que los vecinos acudan á pagar el primer trimestre de consumos.

Se acordó que D. Francisco Benito auxilie al Secretario en la confección del extracto de sesiones para su remisión á la Superioridad.

Sesión del día 22

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda encargar al Sr. Cura párroco de esta villa los sermones de Semana Santa.

Se acuerda la adquisición de unas sogas para el reloj de esta villa.

Se acuerda llamar al arrendatario de la finca del Rascal para conocer la causa que ha motivado el arranque de un chopo de ella y hacerle cargos si de ello resultasen méritos bastantes.

El día 29 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

En sesión celebrada el día de hoy fué aprobado el precedente extracto, disponiendo se remita á la Superioridad en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Igea 21 de Junio de 1903.—El Secretario, León Herce.—V.º B.º: El Alcalde, Raimundo González.

En sesión celebrada el día de hoy fué aprobado el precedente extracto, disponiendo se remita á la Superioridad en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Igea 21 de Junio de 1903.—El Secretario, Juan Palacios.—V.º B.º: El Alcalde, Raimundo González.

Diputación Provincial

AÑO DE 1906

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1976

ARTICULOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Extraordinario		TOTAL POR CAPÍTULOS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CAPÍTULO ONCE				
Resultas				
1.º	Existencias en 30 de Junio último.			
2.º	Créditos pendientes de recaudación.	15590	"	15590
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.				15590
PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULO QUINTO				
Instrucción pública				
1.º	Junta provincial.	240	"	240
CAPÍTULO SEXTO				
Beneficencia				
1.º	Atenciones generales.	"	"	"
2.º	Hospitales.	3000	"	"
3.º	Casas de Misericordia.	7500	"	"
4.º	Casas de Expósitos.	1000	"	11500
CAPÍTULO SÉPTIMO				
Corrección pública				
1.º	Cárceles.	"	"	"
2.º	Establecimientos penales.	850	"	850
CAPÍTULO OCTAVO				
Imprevistos				
Unico	Imprevistos.	2500	"	2500
CAPÍTULO DOCE				
Otros gastos				
Unico	Otros gastos.	500	"	500
TOTAL GENERAL DE GASTOS				15590

RESUMEN GENERAL

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Extraordinario		TOTAL POR CAPÍTULOS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Total general de ingresos.	15590	"	15590	"
Id. id. de gastos.	15590	"	15590	"
Diferencia por				
Déficit.	"	"	"	"
Sobrante.	"	"	"	"

En Logroño a 16 de Octubre de 1906.—Sesión de 16 de Octubre de 1906.—Aprobado —El Presidente, El M. del Romeral.—El Diputado Secretario, Juan Palacios.—Hay un sello que dice: Diputación Provincial—Logroño.—Es copia: El Presidente, El M. del Romeral.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE LOGROÑO

3.º trimestre de 1906

2007

ESTADO de los juicios de faltas celebrados en los Juzgados municipales que comprende el territorio de esta Audiencia, por infracción de la ley de Caza, durante el tercer trimestre de 1906.

JUZGADOS	FECHA DE LA DENUNCIA		NOMBRES DE LOS PROCESADOS	SENTENCIA DICTADA	SU FECHA	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	ESTADO DEL CUMPLIMIENTO
	DÍA	MES AÑO					
Cervera	16	Julio 906	José González Marqués	Condenatoria	29 Julio 906	28 Julio 906	Pendiente de ejecución
Cervera	31	Julio 906	Juan González Forcada	Condenatoria	2 Agosto 906	2 Agosto 906	Cumplida
Cervera	19	Agosto 906	Julián Navas Gil	Condenatoria	26 Agosto 906	28 Agosto 906	Cumplida
Cervera	19	Agosto 906	Esteban Mallagaray Sáez	Condenatoria	28 Agosto 906	28 Agosto 906	Cumplida
Cervera	19	Agosto 906	Francisco Vicente Navas	Condenatoria	28 Agosto 906	28 Agosto 906	Cumplida
Cervera	25	Agosto 906	Vicente Chavel Zapater	Condenatoria	28 Agosto 906	28 Agosto 906	Cumplida
Cervera	29	Agosto 906	Eustaquio Aréjula Mendoza	Condenatoria	28 Agosto 906	28 Agosto 906	Cumplida
Cervera	8	Sept. 906	León Garjón Arévalo	Condenatoria	18 Septiembre 906	18 Septiembre 906	Pendiente de ejecución
Cervera	16	Sept. 906	Pedro Varela y Eulogio Garjón	Condenatoria	18 Septiembre 906	18 Septiembre 906	Pendiente de ejecución
Logroño	7	Agosto 906	Mariano Mendoza Martínez	Condenatoria	11 Agosto 906	11 Agosto 906	Cumplida
Logroño	21	Agosto 906	Nicolás Pérez	Absolutoria	27 Agosto 906	27 Agosto 906	Firme
Logroño	10	Agosto 906	Sixto Frías Sáez	Condenatoria	27 Agosto 906	27 Agosto 906	Cumplida
S.º de Domingo	31	Julio 906	Juan Espinosa Pascual	Condenatoria	3 Agosto 906	3 Agosto 906	Cumplida

Logroño 30 de Octubre de 1906.—Fidel Gante.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 79

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Miguel Salip Cuirana	Soldado	196 75
Vicente Miró Reig	Id.	58 15
Miguel Folguera Salsi	Id.	61 90
Juan José Romero Cantos	Id.	335 20
Flerentino Rueda Martínez	Id.	109 90
Cesáreo Marañón Ruiz	Id.	60 70
Juan Pons Sintes	Id.	71 85
Juan Soler Segura	Id.	212 20
Pedro Pérez López	Id.	201 75
José Boix Ortells	Id.	865 15
Vicente Domínguez López	Id.	189 05
Juan Caballero Fernández	Sargento	33 90
Domingo Arias Colis	Soldado	815 90
Juan de Juan Incógnito	Id.	440 45
Narciso Compte Mateo	Id.	394 65
José Gómez Rodríguez	Id.	232 95
José Carmelo Vila	Cabo	259 80
Damián Corrales Rico	Soldado	62 97
Antonio Iglesias Pérez	Sargento	52 70
Ramón Triano Abril	Soldado	126 35
Basilio Bellido Matilo	Id.	186 70
José Segura Jover	Id.	37 05
Daniel Ceballos Viniegra	Id.	214 90
Miguel Soto Larralde	Id.	149 60
José Escudero Rueda	Id.	59 15
Daniel Mayor Martí	Id.	61 35
Joaquín Zumalacarregui Villanueva	Id.	131 80
Antonio Ubierno Latorre	Id.	131 45
Ricardo Salgado Cabanas	Id.	183 40
Juan Lorenzo Soletó	Id.	295 65
Casimiro Vázquez Alvarez	Id.	202 55
José Manjarrés García	Id.	62 05
Evaristo Capón González	Id.	144 "
Vicente Díaz San Martín	Id.	130 70
Jesús Lanzas León	Cabo	202 30
Antonio Iñigo Aldecoa	Soldado	23 25
Mateo Chaves Aranda	Id.	167 75
Vicente Ragel García	Id.	43 20
Juan Belmar Redondo	Id.	161 15
José Huerta Valiño	Id.	125 85
Claudio Pardo Prado	Id.	149 "
Bienvenido Carballido Torneiro	Id.	196 45
Jaime Cardona Llop	Id.	230 20
Francisco Carreras Mancebo	Cabo	37 55
Rosendo Ascariz Vázquez	Soldado	174 15
José Pernas Santisos	Id.	273 70
Manuel Núñez López	Id.	133 40
José Fernández Arias	Id.	245 45
Andrés Díaz Gómez	Id.	170 "
José Fernández Candemil	Id.	239 85
Camilo Costa Alvarez	Id.	271 55
José Fernández Cuervo	Id.	118 60
Manuel Cervelo Fernández	Id.	205 40
Benito Díaz Prado	Id.	275 55
Teodoro Fonst Delga	Id.	62 95
Miguel Valls Gasent	Id.	462 10
Manuel de Arriba Iglesias	Id.	335 15
Manuel Díaz Incógnito	Id.	65 45
Fulgencio García Gil	Id.	56 50
Francisco Salazar Aracil	Id.	186 45
Silvestre López Perrin	Id.	115 90
José López López	Id.	319 85
Jesús Blanco Marzoa	Id.	282 02
Zoilo Puertas Valdivieso	Id.	167 95

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Rojo Martínez	Soldado	172 25
José Rivas Morales	Id.	207 40
Ricardo Américo Menéndez Valdés	Id.	43 70
Justo Cortés Salicio	Id.	911 65
Mariano Ruiz Valdivia	Id.	48 35
Angel López Incógnito	Id.	679 35
Francisco Méndez García	Id.	101 05
Amador Fernández Mon	Id.	463 "
Eduardo Sánchez Pardellas	Id.	401 35
Juan Primuy Marcos	Id.	212 "
Guillermo Velézquez Osuna	Id.	304 45
Nemesio López Vellojo	Id.	140 60
Antonio Blasco Mollar	Id.	364 05
Bautista Lluch Boner	Id.	337 95
Ramón Esperante Incógnito	Id.	463 65
Jerónimo Flores Heras	Id.	795 15
Francisco García Landeras	Id.	410 80
Victoriano Alenza López	Id.	273 40
Severiano Sánchez Aguado	Id.	185 30
José Fernández Tinoco	Id.	50 65
José Beltrán Beltrán	Id.	186 20
Eduardo Soler Molist	Id.	394 60
Angel García Cebrián	Id.	148 95
Mariano Bueno Cornelles	Id.	72 30
Joaquín García Cabañas	Id.	517 80
Miguel Vidal Vicens	Id.	87 70
Fernando Pérez Gómez	Id.	1231 30
Silvestre Mendiola Aguilar	Id.	114 95
Anselmo Valcarce Soto	Id.	243 80
Miguel Vaillo Dávila	Id.	87 60
Vicente Solaz Banadoig	Id.	62 95
Isidoro Llorc Batlle	Id.	123 65
Domingo Rey Quintín	Id.	94 20
Benito Martínez Arrieta	Id.	73 95
Francisco Peña Herrador	Id.	147 "
Florentino Mora Camuñas	Id.	126 95
Juan Lara Cavado	Id.	285 40
Julián Palau Santaliestra	Id.	304 85
Domingo Martínez Barrios	Id.	125 65
Dámaso Sáez Irurubieta	Id.	257 05
José Palomero Gallego	Id.	210 "
Vicente Pla Salvador	Id.	763 45
Francisco Rodríguez González	Id.	891 25
Rosendo Verdú Gisbert	Id.	29 30
José Blázquez Nepal	Id.	153 75
José Rosell Llopar	Id.	75 25
José María Prida Alvarez	Músico	619 55
Guillermo Segué Cerdán	Soldado	23 40
Domingo Pardo Navarrete	Id.	29 10
Pantaleón Jiménez Diaz	Id.	159 95
Antonio Drudis Aixut	Id.	17 70
Manuel Cejudo Revuelta	Id.	142 40
Salvador Torréns Llorca	Id.	79 15
Matias Abad Jaraba	Id.	98 75
Pedro Guillén Conejero	Id.	471 70
Vicente Francisco Soler	Id.	423 95
Félix Arrué Arana	Id.	42 85
Miguel Ramón Gené	Id.	138 95
Francisco Guzmán Cantero	Id.	114 30
Nicolás López Alonso	Id.	157 90
Manuel Jácome Benítez	Id.	98 30
Gaspar Bernal Bringas	Id.	17 15
Gregorio Jiménez Martín	Id.	235 35
Eduardo Fonsauro Frasmendi	Id.	85 35
Jaime Ginovar Soler	Id.	353 25
Saturnino Gutiérrez Gutiérrez	Id.	29 "
Mariano Vega Martín	Id.	84 45
José María Olaiz Senao	Id.	96 50
Melitón de la Asunción Expósito	Id.	40 75
Pedro Calvo Tardón	Id.	109 65
Gaspar Iguariza Ibáñez	Id.	118 50
Laureano Murugarreu Aldave	Id.	94 45
Antonio Viana Maldonado	Id.	70 20
Francisco Rodríguez Díaz	Id.	195 90
Dimas García de Altemar y Villard	Id.	136 60
Nemesio Martínez Escobar	Id.	108 "
Senén Salgueiro Rodríguez	Id.	196 80
Agustín Gonzalo Hernández	Id.	60 75
Andrés Fernández Sierra	Id.	151 90
Segundo Delgado Tapia	Id.	149 95
José María San Mateo	Id.	46 80
Antonio Molero Artero	Id.	126 90
Eugenio del Moral Moral	Id.	199 "

(Se continuará.)

Anuncios

Oficiales

CERVERA DEL RÍO ALHAMA
1995

Terminados los repartimientos individuales de la contribución territorial y urbana de esta villa, así como también el padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentar las oportunas reclamaciones los que se crean perjudicados; en la inteligencia, que trascurrido dicho período, no se admitirá ninguna.

Cervera del río Alhama 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Peláez.

ZARRATÓN

1996

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, pasados los cuales no serán admitidas.

Zarratón 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Llanos.

ALCANADRE

1997

Terminados los repartimientos de la contribución por riqueza rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de diez la segunda, al objeto de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Alcanadre 2 Noviembre de 1906.—El Alcalde, primer Teniente, Hilario Gil.

MURO DE AGUAS

1998

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, los contribuyentes en ellos comprendidos, pueden presentar las oportunas reclamaciones; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Muro de Aguas 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Nicolás Cabello.

CORPORALES

2012

Don Severiano Merino Ochoa, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Corporales;

Hago saber: Que el día 7 del próximo Noviembre y hora de diez a once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta de consumos á venta libre, bajo el tipo de 899'18 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, aprobado por la Superioridad para el próximo año de 1907.

Si esta subasta no diese resultado, se celebrará la segunda y última el día 15 del mismo á la misma hora y con las mismas condiciones, pero se admitirán en ésta proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera, ó sea el de 599'45 pesetas.

Corporales 31 de Octubre de 1906.

—Severiano Merino.

HERRAMELLURI

2009

Don Valentín Castro Riaño, Alcalde constitucional de Herramélluri;

Hago saber: Que el día 11 del próximo Noviembre á las once de su mañana, tendrá lugar en estas casas Consistoriales, la subasta de los derechos de consumos para el año próximo de 1907, bajo el tipo de 2159'60 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, autorizados por la Superioridad.

Herramélluri 31 de Octubre de 1906.—Valentín Castro.

PAZUENGOS

2008

Don Luis Blas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pazuengos;

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1907, bajo el tipo de 1964'90 pesetas y demás condiciones aprobadas por la Superioridad.

Pazuengos 30 de Octubre de 1906.

—Luis Blas.

VILLANUEVA DE CAMEROS

2005

Creada recientemente la plaza de Veterinario titular de esta villa, se anuncia vacante con la dotación anual de 45 pesetas.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en forma documentadas, ante esta Alcaldía, en término de treinta días, pues una vez transcurridos se proveerá.

Villanueva de Cameros 29 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Cipriano Sáenz.

LAGUNILLA

2010

Don Vicente Ruiz Iñiguez, primer Teniente de Alcalde de esta villa de Lagunilla;

Hago saber: Que el día 11 del mes actual y horas de las diez á doce de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta por falta de licitadores en la primera, para el arriendo á venta libre de los derechos que se devenguen en este término municipal por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año de 1907, bajo el tipo de 5385'22 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación y el arriendo en su caso, se ajustarán á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir, que dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana; que en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la misma, es preciso depositar previamente en las arcas municipales de esta villa ó bien en poder de la Comisión encargada de aquélla, en el acto de su celebración, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del expresado tipo, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar fianza dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación, cuya fianza consistirá en el importe de una cuarta parte en metálico del remate que se haga, admitiéndose á falta de ésta la de personas de suficiente garantía, á juicio del Ayuntamiento, pero siendo preferida aquélla en igualdad de circunstancias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Lagunilla 1.º de Noviembre de 1906.—Vicente Ruiz.

ORTIGOSA

2011

Don Isidoro Torres Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Ortigosa de Cameros;

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de Diciembre de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta de consumos á venta libre, bajo el tipo de 4446'72 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobado por la Superioridad y por término de un año.

Si esta subasta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 12 de

dicho Diciembre, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo anteriormente expresado y solo per un año.

Ortigosa 1.º de Noviembre de 1906. Isidoro Torres.

GRANÓN

2025

Don Pedro Villar Villarejo, Alcalde constitucional de la villa de Grañón;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos celebrada el 1.º del actual, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día 18 del mismo á la hora de las once en el local de la casa Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, admitiéndose pesturas por las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera.

Grañón 3 de Noviembre de 1906.—Pedro Villar.

CASTROVIEJO

2018

Don Ignacio Nájera Lacalle, Alcalde constitucional de esta villa de Castroviejo;

Hago saber: Que según parte dado por el pastor de esta villa Pedro Torrecilla, se encuentra en su ganado una res cabría como de un año próximamente.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para que se persone su dueño á recogerla en el plazo de quince días, dando las señas correspondientes y pagando los daños y perjuicios que dicha res haya devengado.

Castroviejo 25 de Octubre de 1906.—Ignacio Nájera.

VILLAMEDIANA

2026

Don Francisco San Román Lapuente, Alcalde de esta villa;

Hago saber: que el día once del presente mes de Noviembre y hora de las diez á las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de las especies comprendidas en la tarifa del reglamento vigente, para el año próximo de 1907, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en el día señalado no hubiese licitador, se celebrará una segunda subasta el día veintiuno de predicho mes de Noviembre á la misma hora y sitio designado para la primera con los requisitos de la ley.

Villamediana 1.º de Noviembre de 1906.—Francisco San Román.